



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), 29 de septiembre de 2021

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EMPRESARIAL "COENPRENDE"
DEMANDADO	BERTA CECILIA REYES ESPITIA
RADICADO	231624089001 2021 00018 00
ASUNTO	Resuelve liquidación del crédito

Vencido el traslado de la liquidación de crédito, procede el Despacho dando cumplimiento a lo previsto por la regla tercera del artículo 446 del C.G.P. este despacho constata la verificación de lo presentada por la parte, teniendo en cuenta las fechas iniciales y finales y la tasa promediada para el período cobrado, considera este Juzgado que Si modificará la liquidación del crédito presentada.

Por todo lo anterior el presente Juzgado,

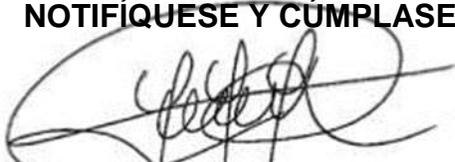
RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito en los términos ya anotados en la parte considerativa de la presente providencia, la cual quedará así:

Capital	\$ 50.000.000,00
Tasa intereses moratorios	26,69%
Fecha inicial moratorio	31/10/2020
Fecha final moratorio	26/05/2021
Tiempo moratorio	206 días
Liquidación intereses moratorios	\$ 7.636.306
Total liquidación	\$ 57.636.306

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho en la suma de \$ 2.305.452, acorde a lo indicado por el **ACUERDO No. PSAA16-10554** de fecha 5 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Darío Leon Rosso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cerete - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04ef70fb9d0b648c09448311fdf9785ae1e9f0377075708065005813a55b549e

Documento generado en 29/09/2021 10:14:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>